

Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales: Convocatoria Junta General Ordinaria 2016.

Contenido Relevante:

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca **Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A., que tendrá lugar en el Hotel Quo Fierro, situado en la Plaza de la Estación nº 2, 28760 Tres Cantos, Madrid**, el día 12 de mayo de 2016, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de mayo de 2016, a las 11 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Aumento del capital social por compensación de créditos en la suma de 5.783.681,61 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.802.850 nuevas acciones, a desembolsar mediante la compensación del crédito titularidad de Tecnola Invest, S.L.
4. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, sin previa consulta a la Junta, dentro del plazo máximo de cinco años y por la cuantía máxima prevista en la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Autorización para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Ratificación del nombramiento de Don John Lu y fijación del número de consejeros.
6. Modificación de los Estatutos Sociales: (A) traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5 y (B) modificación del artículo 20 para actualizar su contenido y adaptarlo a las últimas novedades legales.
7. Renovación y en lo que sea menester ratificación de la autorización y delegación de facultades otorgada por la Junta General de Accionistas a favor del Consejo de Administración el 30 de junio de 2015, para la emisión de Warrants a favor de las entidades prestamistas que suscribieron el Contrato de Refinanciación, convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión, sin derecho de suscripción preferente y mediante compensación de créditos por un importe inicial máximo de 110.904.000 euros, Tramo B del Contrato de Refinanciación.
8. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
9. Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que puedan incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, S.A. y recibirse en el domicilio social (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y en el escrito de solicitud se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día y en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General de Accionistas. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse a las oficinas centrales (Departamento de Relaciones con Inversores, Calle Virgilio, 2. Edificio 4. (Ciudad de la Imagen), 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en las oficinas centrales dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272.2, 287, 518 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos que quedan asimismo insertados (entre otros) en la página web de Amper:

- a) Anuncio de la convocatoria.

- b) El texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del orden del día de la misma.
- c) Informe Financiero Anual comprensivo de los siguientes documentos:
 - Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2015, junto con el correspondiente informe de auditoría de Amper, S.A.
 - Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2015, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de Amper, S.A.
- d) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, S.A. del ejercicio 2015 (Informe de Gestión).
- e) Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros.
- f) Informe de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en los puntos 3, 4, 5 y 6 del orden del día así como la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el punto 5 del orden del día.
- g) Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2015.
- h) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2015.
- i) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la Sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o sobre el informe del auditor.

Pueden dirigirse para ejercer sus derechos al teléfono de atención al accionista +34 917243000, al e-mail accionistas@grupoamper.com, o por escrito al domicilio social. De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y desde la publicación de la convocatoria, la Sociedad ha habilitado en su página web el correspondiente Foro Electrónico de Accionistas.

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a Amper S.A, los datos facilitados por entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia a la Junta serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Amper S.A. cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente, así como el correcto funcionamiento de la Junta. Si usted desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose por escrito al domicilio social.

SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid) 11 de abril de 2016.

D. José Miguel Pinillos Lorenzana.

Secretario del Consejo de Administración.